

PONENCIA:

**“VINCULACION DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS DE DERECHO CON PODERES LEGISLATIVOS”**

**SUBTEMA: DERECHO Y POLITICA.**

QUE PRESENTA:

MTRO. RAMON ARAGON MERAS

**EN EL MARCO DEL AL DÉCIMO QUINTO CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Pag.

INDICE……………………………………………………………………..……………….2

INTRODUCCION………………………………………………………….………………3

UNIVERSIDAD E INVESTIGACION JURIDICA………………………………………5

GÉNESIS DE LA UNIVERSIDAD……………………………………..………………..5

LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XVIII.-………………………………………….………………7

UNIVERSIDAD DEL SIGLO XX……………………………………….………………..7

ORIGEN DE LA PALABRA UNIVERSIDAD………………………………..…………………...8

DEFINICION DE UNIVERSIDAD………………………………………………..………9

LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA……………………………………………..…………..9

LA CIENCIA JURÍDICA DEL DERECHO……………………………….…………….12

LA INVESTIGACION JURIDICA…………………………………...…………………..13

EL ESTADO…………………………………………………………...…………………14

LA POBLACIÓN COMO OBJETO DEL IMPERIUM…………………………………14

EL PROCESO LEGISLATIVOS……………………………………………………………...…15

VINCULACIÓN UNIVERSIDAD- PODER LEGISLATIVO…………………….……18

CONCLUSIONES DE LA PONENCIA………………………………………….…….19

BIBLIOGRAFÍA O FUENTES DE INFORMACION…………………………………..20

**INTRODUCCION .**En todos los Estados Democráticos emanados del voto popular, el poder legislativo, es el responsable de la creación de las leyes que regulan la vida económica, política y social de un pueblo. En los Estados democráticos, lo partidos políticos tienen el monopolio del poder, en virtud de que es a través de estas figuras asociativas, integrada por personas, las responsables de la conducción del Estado, ya que son los partidos, quienes una previa contienda electoral con sus respectivo candidatos, el pueblo determina quién va a gobernar y quien va a legislar.

Una vez que se concluyen los procesos electorales los candidatos se convierten en servidores de pueblo, su función es crear las condiciones jurídicas para que el pueblo se sienta seguro y los ciudadanos estén en condiciones de lograr sus anhelos, sacar adelante a su familia, trabajar para vivir una vida digna. Por ello, aquellos ciudadanos que fueron electos vía voto popular, tienen el compromiso institucional de servir a los ciudadanos, no a los partidos políticos que los propusieron como candidatos, es común ver como los legisladores anteponen los interés de sus partidos a los del pueblo, y la función que les fue encomendado queda en el olvido, se dedican a viajar a sus distritos pensando siempre en su futuro político, regalando canonjías. Es común que el ciudadano común, no pueda proponer un proyecto de ley porque no pasa, independientemente de que se haya seguido un proceso metodología. Mucho menos las universidades públicas o privadas.

Por otra parte la universidad, en sus orígenes fue creada con el fin de generar conocimiento a través de la investigación y luego divulgarlo, la sociedad constantemente evoluciona, surgen nuevos fenómenos sociales que requieren ser regulados jurídicamente, por poner un ejemplo, el bulling cibernético, el ecocidio, etc. El estado sea local o federal, proporciona los recursos económicos necesarios para la operatividad de las Universidades. Parte de ese dinero se destina a la investigación. Siendo los responsables de cumplir con esa misión son los maestros de tiempo completo, agrupados en cuerpos académicos. Mucha de esa investigación no logra impactar socialmente a la población, se queda en letra muerta, por lo tanto todos los recursos destinados para tal efecto no son aprovechados.

Consideramos , que, si los fenómenos sociales que requieran un estudio jurídico científico, que conlleve a la creación de una nueva regulación legal, sea por medio de los cuerpos académicos de derecho de las Universidades, porque generaría más confianza en el ciudadano, por ejemplo es un clamar social el hecho de que existan los diputados y senadores plurinominales, porque representan una carga al erario público, pero no existe un soporte o estudios científico que lo confirme, claro que los diputados y senadores no lo van a hacer, denotando claramente el interés de los partidos políticos por encima del clamor social. Es ahí donde las universidades cumplirían una función muy importante que es, la de proponer el estudio que demuestre científicamente la necesidad de desaparecer las diputaciones y senadurías plurinominales.

La propuesta de la presente ponencia va enfocada a vincular los departamento e institutos de derecho, así como sus academias, al igual que las Universidades tanto públicas como privadas, con los poderes legislativos de los Estados, sean estos locales o federales, con el objeto de ciudadanizar y transparentar el quehacer legislativo. Buscando que las disposiciones legales que emanen del poder legislativo respondan realmente a una necesidad social, y a su vez permitir que una función para lo cual fueron creadas las universidades, en parte se pueda cristalizar.

**UNIVERSIDAD E INVESTIGACION JURIDICA**

**GÉNESIS DE LA UNIVERSIDAD.** La necesidad de expandir el conocimiento de los fenómenos naturales y sociales, llevo a la humanidad a crear universidades, una de las primeras fu la Academia fundada por el filósofo griego Platón en Grecia en el año 387 A.C.

El maestro Daniel Reinado Chacón Rodríguez (1) establece en cuanto al nacimiento de las Universidades que “el siglo XIII es el siglo de las universidades. Los [intelectuales](http://www.monografias.com/trabajos31/rol-intelectuales/rol-intelectuales.shtml) siguiendo el espíritu de agremiación de la época se organizan en una corporación universitaria. La naciente universidad tiene que luchar contra intereses políticos y religiosos saliendo victoriosa y consigue tres privilegios: La autonomía, el derecho a [huelga](http://www.monografias.com/trabajos11/huelga/huelga.shtml#hu) y el [monopolio](http://www.monografias.com/trabajos15/tipos-mercado/tipos-mercado.shtml#TEOORIA) de los grados universitarios.

La universidad medieval tenía cuatro facultades: [arte](http://www.monografias.com/Arte_y_Cultura/index.shtml), derecho, [medicina](http://www.monografias.com/trabajos29/especialistas-medicos/especialistas-medicos.shtml) y teología y otorgaba títulos de Bachiller, licenciado, maestro y doctor. Los [métodos](http://www.monografias.com/trabajos11/metods/metods.shtml) de [enseñanza](http://www.monografias.com/trabajos15/metodos-ensenanza/metodos-ensenanza.shtml) en la universidad medieval se pueden reducir a tres, a saber: LA LECTIO (LA LECCIÓN), LA QUAESTIO (LA CUESTIÓN) y LA DISPUTATIO (LA DISPUTA).

La disputatio (disputa) señala el culmen de la [pedagogía](http://www.monografias.com/trabajos6/tenpe/tenpe.shtml#pedagogia) medieval, pedagogía activa que exigía que estudiantes y profesores estuvieran al tanto de los [problemas](http://www.monografias.com/trabajos15/calidad-serv/calidad-serv.shtml#PLANT) cotidianos (nacionales, internacionales y regionales), manteniendo así a la universidad en contacto permanente con la vida.

Continua diciendo el maestro Daniel” El siglo XIII es el siglo de las universidades, porque es el siglo de las corporaciones urbanas. En las ciudades los que practican un mismo oficio se organizan para defender sus intereses. Los comerciantes, y los artesanos se agrupan en gremios. Conquistada la [libertad](http://www.monografias.com/trabajos14/la-libertad/la-libertad.shtml) económica por los gremios, se institucionalizan las libertades [políticas](http://www.monografias.com/trabajos10/poli/poli.shtml) en forma de comunas. Gremios económicos y comunas políticas constituyen el gran [movimiento](http://www.monografias.com/trabajos15/kinesiologia-biomecanica/kinesiologia-biomecanica.shtml) corporativo de la época. Los artesanos del espíritu, los intelectuales, también se organizan en una corporación universitaria.

Los detalles acerca de los orígenes de las corporaciones universitarias permanecen en la misma sombra que los de las restantes corporaciones o universidades de oficios. Las universidades van surgiendo como una corporación más. Es la corporación o gremio o universidad de maestros y estudiantes, es decir, de todos los intelectuales que viven en la misma ciudad. Tanto gremios como universidades o comunas les toca ahora luchar por conquistar su autonomía contra los poderes eclesiásticos y laicos y contra otras corporaciones y comunas.

La inmensa mayoría de los maestros y estudiantes de las escuelas eran clérigos, estas escuelas son fundadas por la [Iglesia](http://www.monografias.com/trabajos2/inicristiabas/inicristiabas.shtml) y el obispo como es lógico reivindica su derecho a conservar su [autoridad](http://www.monografias.com/trabajos2/rhempresa/rhempresa.shtml) magisterial y se resiste a que el monopolio pase a los maestros de la universidad. Por otra parte los reyes también tratan de apoderarse de estas corporaciones que aportan riqueza y prestigio al reino y constituyen un semillero de funcionarios.

1. <http://www.definicionabc.com/general/universidad.php#ixzz3BEcD8Sg1>

Al ir aumentando la [centralización](http://www.monografias.com/trabajos4/descent/descent.shtml#_Toc480978441) monárquica, pretenden cada vez más ejercer su autoridad sobre la universidad como sobre el resto de sus súbditos.

También se lucha contra el [poder](http://www.monografias.com/trabajos35/el-poder/el-poder.shtml) de los gremios económicos y de las comunas políticas. Los burgueses de la comuna, por ejemplo, se irritan por el alboroto, las rapiñas y los crímenes de algunos estudiantes. También se molestan porque tanto profesores como estudiantes establecen [límites](http://www.monografias.com/trabajos6/lide/lide.shtml) a los [precios](http://www.monografias.com/trabajos16/fijacion-precios/fijacion-precios.shtml#ANTECED) de sus mercaderías y exigen [respeto](http://www.monografias.com/trabajos5/biore/biore.shtml#auto) a la [justicia](http://www.monografias.com/trabajos14/hanskelsen/hanskelsen.shtml) en las transacciones comerciales.

¿Cómo pudieron las corporaciones universitarias salir victoriosas de estos enfrentamientos?

En primer lugar, debido a la cohesión y decisión de sus miembros y en segundo lugar por la amenaza y el [empleo](http://www.monografias.com/trabajos36/teoria-empleo/teoria-empleo.shtml) efectivo de la huelga y la secesión. De esta forma la universidad consigue tres privilegios fundamentales que se convierten en la base de su poder:

A)    La autonomía jurisdiccional

B)     El derecho de huelga y secesión

C)    Y el monopolio de los grados universitarios

Pero lo más importante es que los universitarios hallaron en el Papado un aliado todopoderoso, que les concede autonomía, privilegios, estatutos, apoyo económico y todo lo demás. El apoyo pontificio es, en verdad, un apoyo [capital](http://www.monografias.com/trabajos13/capintel/capintel.shtml). Reconoce la importancia y [valor](http://www.monografias.com/trabajos14/nuevmicro/nuevmicro.shtml) de la actividad intelectual. Sustrae a los universitarios de la jurisdicción de las ciudades y de los obispos y lo más importante es que el valor de un título universitario ya no se circunscribe a una ciudad o reino, sino que puede tener tanta extensión como el horizonte de la cristiandad.

Pero los universitarios tuvieron que pagar por ello. Se vieron obligados a aceptar la dependencia del Papado con su orientación y sus [objetivos](http://www.monografias.com/trabajos16/objetivos-educacion/objetivos-educacion.shtml). Los favorece pero los domestica. En cierto modo los intelectuales se transforman en agentes pontificios.  
  
Por otra parte el dominio [Quees.la](http://quees.la/).com (2) complementa la el origen de la universidadestableciendo que” lahistoria de las universidades se remonta a principios del siglo V, cuando en las iglesias, catedrales y monasterios los monjes y sacerdotes cultivaban la cultura y la escritura. Estaban centrados en personas que se querían dedicar a la vida monástica.

A principios de la edad media es cuando verdaderamente nace la el concepto de universidad que se acerca más al modelo actual. En el siglo XII surgen las primeras universidades como organizaciones entre maestros y discípulos. La universidad más antigua que se conoce es la de Bolonia en año 1.119 especializándose en [academias](http://quees.la/academia/),  derecho, matemáticas, filosofía y astronomía entre otras. Durante este siglo fueron apareciendo más incrementándose con el paso de los años como; Paris (1.950), Oxford (1.167), Cambridge (1.209), Padua (1.222), Salermo (1.224), Tolosa (1.229), Montpellier (1.259)

1. http://quees.la/universidad/

En América la más antigua fue la de Santo Domingo en 1.538, seguida de la de Lima (San Marcos) y México en 1.551. Es España la primera fue la de Salamanca (1218) seguida de la Complutense de Madrid (1293), Valladolid (1.295), Barcelona (1.430), Zaragoza (1.474), Santiago de Compostela (1.495) etc.

Las universidades ofrecen según sus características distintos tipos de carreras universitarias economía, medicina, biología, diseño, arquitectura etc. Todos los años se elaboran ratings por instituciones como [QS Quacquarelli Symonds](http://www.qs.com/ranking.html)donde valoran y clasifican a las mejores universidades a nivel mundial, europeo, en Latinoamérica y a nivel nacional como España.

Las universidades son el camino aunque no el único hacia una formación mucho más especializada para una incorporación  a una profesión deseada en el mundo laboral.

**UNIVERSIDAD DEL SIGLO XIII.-** Fue en estas casas de estudios europeos donde irían apareciendo las bases del pensamiento que dieron origen a la sociedad tecnológica y a la [revolución industrial](http://www.definicionabc.com/historia/revolucion-industrial.php) allá por el siglo XVIII. Sin embargo, esta edad de oro durará hasta el siglo XX cuando esta hegemonía que supieron alcanzar y ostentar en el mundo sea arrebatada por las universidades o *colleges* (como les gusta llamarlas a los estadounidenses).

En esta devaluación mucho tuvo que ver el declive que sufrió Europa luego de la guerra, que hizo que Estados Unidos emergiese como una súper potencia desde todo punto de vista y el área del conocimiento es una de las que más creció gracias a la emigración de hombres de ciencia e intelectuales europeos que dejaron sus devastados países en busca de una mejor oportunidad. Gracias a esto es que los norteamericanos concentran las mejores universidades del mundo.

**UNIVERSIDAD DEL SIGLO XX.-** Sin embargo, en la primera mitad del siglo XX, las universidades latinoamericanas contaron con un auge motivado por la formación de sus profesionales en otras partes del mundo, con aporte de conocimientos posteriormente en sus naciones de origen. Ese circunstancial esplendor se extinguió en la segunda parte del siglo. De todos modos, existe en la actualidad una tendencia al cambio, liderada sin dudas por Brasil, ya que esa nación es la sede de las universidades latinoamericanas más prestigiosas y demandadas en esa región del mundo

**ORIGEN DE LA PALABRA UNIVERSIDAD.** El sitio web [www.definicionabc](http://www.definicionabc). Establece que “El origen de la palabra universidad proviene del latín *universĭtas, -ātis*) que a su vez proviene del adjetivo universus cuyo significado es todo, entero, universal y que a su vez deriva de unos cuyo significado es  uno”. (3)

es una institución de [enseñanza](http://quees.la/ensenanza/) superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes. Según las épocas y países puede comprender colegios, institutos, departamentos, centros de investigación, [escuelas](http://quees.la/escuela/) profesionales, etc.

Por otra parte el sitio <http://www.definicionabc.com/>, (4) define La universidad como “El establecimiento educacional dedicado a la enseñanza superior y a la investigación de un tema particular, el cual además está facultado para entregar grados académicos y títulos profesionales.

De igual forma el sitio <http://definicion.de> define Universidad”(5) la universidad es una institución de enseñanza superior formada por diversas [facultades](http://definicion.de/facultad/) y que otorga distintos grados académicos. Estas instituciones pueden incluir, además de las facultades, distintos departamentos, colegios, centros de investigación y otras entidades.

El concepto puede hacer referencia tanto a la institución como al edificio o conjunto de edificios que se destinan a las cátedras. Por ejemplo: *“Cuando termine el colegio secundario, voy a ir a la universidad para estudiar medicina”*, *“La universidad pública es la más prestigiosa del país”*, *“No pude llegar a la universidad ya que había paro de transporte”*.

**(3).**  <http://www.definicionabc.com/general/universidad.php#ixzz3BEcD8Sg1>

(4) ob.cit. [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com)

**(5)** <http://definicion.de>

**LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA.-** La Investigación es uno de los pilares en que se sustenta la existencia de las Universidades, al igual que la enseñanza y el extensionismo.

Las universidades cuentan con un claustro de maestros a los que se le denomina de tiempo completo, en sus funciones está la de la investigación de los fenómenos jurídicos, conocimientos que son plasmados en revistas o libros, mismo que vienen a fortalecer el conocimiento de los estudiantes de derecho, como así lo hace ver el maestro HORACIO GOMEZ JUNCO del   
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey(6). “Hemos dicho que la investigación en la universidad debe subordinarse a la enseñanza. También creemos que la investigación es elemento indispensable en la universidad para el cumplimiento de su objetivo primario: la enseñanza (aprendizaje) de sus estudiantes. Sin embargo, creemos que la investigación en la universidad no tiene razón de ser por sí misma, sino que debe conducir en la forma más inmediata posible, al mejoramiento de la enseñanza (aprendizaje).

Resulta, pues, incongruente con este principio que en la universidad existan investigadores que no enseñan. El énfasis en la enseñanza es tan claro que en la gran mayoría de las universidades norteamericanas, se aceptan profesores que no investigan, pero en muchas, no se aceptan investigadores que no enseñen. Al preguntar el autor de este artículo al Dr. Deán Griffith, decano asociado de Ingeniería de la Universidad de Texas, si contratarían a un renombrado investigador sin asignarle obligaciones docentes, respondió que en ese improbable caso la contratación se haría con carácter temporal y, por supuesto, sin que el investigador tuviera ningún status como miembro de la Facultad. El Dr. Griffith fue más allá y dijo: "lo que menos nos interesa en relación con la investigación, es el producto final; lo que más se enfatiza es el aprendizaje del método científico por parte de los alumnos participantes en la investigación".

Dado que la universidad debe llenar necesidades sociales y resolver problemas reales, frecuentemente se ve en la necesidad de formar (porque no hay quien lo haga) centros de investigación, que aunque inicialmente se integran con profesores de la universidad, terminan por requerir de investigadores de dedicación exclusiva, sin obligaciones docentes. Por este mismo hecho, y por la disparidad de propósitos del investigador de tiempo completo con respecto al maestro universitario, pertenecen éstos a conjuntos distintos y tienen metas distintas. En un instituto de investigación lo que interesa es el producto, es decir, el resultado de investigación. En una universidad lo que interesa es el proceso, es decir, el aprendizaje de la metodología de la investigación.

(6) http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res015/txt4.htm

Continua explicando el maestro Horacio “en la universidad son pocos los que investigan, pero muchos los que conjugan el verbo investigar, sobre todo cuando hay presupuestos que pueden justificarse con esa actividad o cuando se trata de fundamentar una petición de reducción en las labores de enseñanza. El concepto es nebuloso y desafortunadamente muy elástico. Lord Rothschild dice:

"Quizá sea mejor empezar diciendo lo que es investigación, pero aún en esto aparentemente tan claro habrá de seguro diferencias de opinión. Sir Brian Flowers (en carta personal de abril 4, 1972), dice: `Si el resultado de la investigación es siempre lo que usted ha supuesto o esperado, entonces no tiene caso investigar; bastaría con hacer suposiciones. Así pues, la investigación se hace para encontrar discrepancias con lo esperado. Por lo tanto, lo inesperado es el meollo de la investigación científica.' Yo creo que esta definición es ingeniosa, pero con maña, porque hay muchos proyectos de investigación que no se hacen para descubrir algo diferente de lo esperado. Por el contrario, mucha investigación se hace para confirmar una hipótesis; lo opuesto a una desviación de lo esperado."

Nos parece que el elemento importante en la investigación es la formulación de hipótesis o supuestos. Si una investigación conduce a nuevos conocimientos (sobre todo en las ciencias duras), se reconoce como válida esa investigación solamente cuando puede duplicarse el procedimiento mediante el cual se obtuvieron los nuevos conocimientos.

Harold Punke, ya citado anteriormente, precisa el concepto diciendo:

"El elemento creativo en la investigación es la formulación de hipótesis. Pero la creatividad no está confinada a la investigación experimental, documental, de encuestas y similar. La creatividad y las hipótesis están involucradas en las artes, en la filosofía, en la invención mecánica, en el gobierno, en la planeación urbana, en la administración, etc. Si las universidades aceleraran su reconocimiento a la creatividad en estos campos, a la par de su preocupación por la investigación en las ciencias convencionales, aumentaría su potencial como centros para el crecimiento del conocimiento y el desarrollo cultural."

Martin W. Essigman, Director de investigación de Northeastern University, de Boston, dice:

"Hay varios significados del término `investigación'. En las ciencias, significa investigación básica para descubrir nuevas verdades. En la ingeniería, la medicina y la farmacia, usualmente significa la aplicación de esas verdades a nuevos problemas. Hay que tener cuidado en distinguir entre la investigación aplicada y las pruebas de rutina que generalmente no tienen justificación en el ámbito universitario. En las áreas de artes liberales no científicas, la investigación incluye trabajos humanísticos de erudición... y similarmente en educación, puede involucrar la aplicación de tecnologías científicas a estudios orientados hacia la promoción de la buena enseñanza."

De igual forma el maestro Horacio establece con precisión que “Conviene precisar con más detalle los objetivos de la investigación en la universidad, puesto que no es suficiente ya el tradicional "incrementar el conocimiento". El ya citado Martin W. Essingmann, señala:

"Son dos los objetivos de la investigación en una universidad: por una parte el avance o la creación del conocimiento y por la otra, el adiestramiento de estudiantes, especialmente a nivel graduado (doctoral). Es de dudarse que las actividades de investigación que no cubran ninguno de los objetivos señalados, se justifiquen dentro de la universidad."

Paul Ebaugh, Director de Investigación de la Universidad del Estado de Pennsylvania, dice:

"Todas las universidades tienen políticas respecto a la investigación, y aunque difieren ligeramente en la forma de decirlas, cubren generalmente las funciones siguientes:

1. Propiciar el avance del conocimiento básico y aplicado.
2. Fortalecer la enseñanza.
3. Alentar y estimular el espíritu de inquirir.
4. Adiestrar investigadores.
5. Ayudar a individuos, grupos privados y gobierno a la solución de problemas de interés público general."

Al establecer estos objetivos, Paul Ebaugh no aclara, porque no es su propósito, cuál es la relación entre esas funciones y si tienen o no igual grado de prioridad o importancia. Bástenos decir que las funciones a) y c) no se justifican por sí mismas, sino que cobran sentido e importancia, gran importancia, en función de la segunda razón: el fortalecimiento y la continuidad de la enseñanza.

Un objetivo de la investigación que frecuentemente no se enuncia es el de mantener o aumentar el nivel de conocimiento de los profesores universitarios. La investigación se ve así como una forma efectiva de evitar la obsolescencia y, por lo tanto, la devaluación de los conocimientos del cuerpo docente. Reconocemos que la investigación es un excelente medio para conservarse al día. Sin embargo, no es el único medio ni siempre el más adecuado (en función del tiempo y de recursos) de evitar la obsolescencia académica. Es cuestionable la justificación de la investigación si su único objetivo es evitar la obsolescencia del profesor universitario.

Se ha argumentado en favor de la investigación universitaria que propicia el desarrollo de la creatividad. Cabe aquí preguntar: ¿la creatividad de quién? ¿Del profesor o de los alumnos? No cabe duda que la creatividad de quien la realiza se desarrolle y florece con las labores de investigación. Sin embargo, es de dudarse que este desarrollo de la creatividad del maestro investigador, sea necesariamente transmitido a sus alumnos a menos que éstos participaran directamente en la investigación. Nuestra experiencia es que en pocos casos (excepto en programas de doctorado) se logra hacer participar activamente a los alumnos en la investigación”.

**LA CIENCIA JURÍDICA DEL DERECHO**. Desde que el ser humano paso de ser nómada a ser un sedentario, comenzó a labrar la tierra y producir bienes y servicios, hubo la necesidad de regular las relaciones interpersonales, y proteger los bienes adquiridos, en un inicio la regulación era por medio de uso y costumbres, y en la medida que la sociedad se fue desarrollando, las disposiciones que se tomaban para resolver los conflictos fueron plasmándose por escrito. Ya sea que lo hayan creados un solo hombre como en el caso de los reinados o las sociedades democráticas, por medio de parlamentos. Desde el primer código jurídico escrito por Hammurabi, pasando por los romanos, el imperio de Napoleónico y las sociedad actuales, todas por necesidad han tenido que crear disposiciones jurídicas para poder vivir en sociedad, a todo este conjunto de normas que regulan conductas, de le llama derecho.

Rafael de Pina Y Vara (7) define derecho como “todo conjunto de normas eficaz para regular la conducta de los hombres. Siendo su clasificación más importante derecho positivo y derecho vigente”.

La enciclopedia Wikipedia(8) define derecho” es el orden [normativo](http://es.wikipedia.org/wiki/Norma_jur%C3%ADdica) e institucional de la [conducta](http://es.wikipedia.org/wiki/Conducta) [humana](http://es.wikipedia.org/wiki/Humano) en [sociedad](http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad) inspirado en postulados de [justicia](http://es.wikipedia.org/wiki/Justicia) y [certeza jurídica](http://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_jur%C3%ADdica), cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter en un lugar y momento dado. En otras palabras, son conductas dirigidas a la observancia de [normas](http://es.wikipedia.org/wiki/Norma_jur%C3%ADdica) que regulan la convivencia [social](http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad) y permiten resolver los conflictos intersubjetivos”.

En nuestro concepto podemos definir como derecho” todas aquellas disposiciones jurídicas que tienen por objeto regular la conducta humana, sujetándola al cumplimiento de un marco normativo.

**(**7).- Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara, Diccionario de derecho, edit Porrua vigésimo sexta ediccion, Mexico 1998. P. 228.

(8).- http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho

**LA INVESTIGACION JURIDICA.-** La investigación jurídica la define De Pina y Vara (9 ) define como “la actividad intelectual encaminada al esclarecimiento y solución de las cuestiones o problemas que se presentan a la consideración del jurista.

La investigación científica ha sido caracterizada por KAUFMAN, en la metodología de las ciencias sociales, como la adquisición de un saber complementario, distinguiéndolo, a este tenor, tres estados: a)el señalamiento del saber que se pretende adquirir(planteamiento del problema; b) establecimiento de una cadena de juicios que contiene un saber que no sabía que existía todavía(explícitamente)en el planteamiento del problema(elaboración del problema);c)como eslabón final de esta cadena, un juicio que contiene el saber a qué se tendía . Según a) (solución del problema)”.

Por lo que podemos decir que la investigación jurídica implica una metodología que permita observar un fenómeno jurídico, desarrollar la investigación y concluir con un resultado jurídico final.

(9).- Ob. Cit. Diccionario de derecho. Pág. 33

**ESTADO Y LEGISLACION JURIDICA**

**EL ESTADO:** El estado puede definirse según García Máynez (10) “como la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de denominación, que se ejerce en determinado territorio. Posee tres elementos; población, territorio y el poder.

De estos tres poderes para efecto de esta ponencia solo nos interesan dos, la población y el poder, y dentro del poder del estado, que lo integran el ejecutivo, legislativo y judicial, solo el poder legislativo nos interesa, por ser responsable de la elaboración de las leyes.

**LA POBLACIÓN COMO OBJETO DEL IMPERIUM.-** La población puede verse desde dos puntos de visto, como sujeto o como objeto.- el primero de ellos expone Eduardo García Máynez (11) “es cuando los hombres integran la población háyanse sometida a la autoridad política”, y la segunda “cuando es objeto del imperium, la población se revela como un conjunto de elementos subordinados al Estado”.

Continua diciendo García Máynez “que la calidad de una comunidad jurídicamente organizada supone necesariamente, en quienes la poseen, el carácter de personas y; por ende, la existencia, en favor de los mismos, de una esfera de derechos subjetivos públicos.

El conjunto de derechos que el individuo puede hacer valer frente al Estado constituye lo que en terminología jurídica recibe la denominación de status personal: las facultades que la integran son de tres clases: derechos de libertad, derecho de pedir la intervención del estado a favor de intereses individuales. Y derechos políticos”.

Por lo que podemos concluir que la población; es el ente social a regular por el poder del estado, por medio de disposiciones jurídicas, cuyo fin es lograr una sana convivencia y desarrollo social.

**El poder legislativo.-** El poder legislativo lo define De Pina y Vara en su diccionario Jurídico (12) “es el órgano del estado que tiene a su cargo especialmente la función de legislar, el poder legislativo del estado mexicano se encuentra depositado en un congreso general, que divide en dos cámaras

(10) GARCIA MAYNEZ Eduardo. Introducción al estudio del Derecho. Edit. Porrúa, edic.52ª. México, 2001, Pág. 98.

(11)Ob. Cit. Introducción al estudio del derecho. Pág. 101

(12) Ob. Cit. Diccionario de Derecho. Pag.410

**EL PROCESO LEGISLATIVOS.-** el proceso legislativo es un poco extenso, hemos tomado el proceso para la elaboración de leyes, de un resumen de la cámara de diputados del congreso mexicano, mismo que transcribimos (13):

“El proceso legislativo federal se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El derecho de iniciar**

**Leyes compete a:**

* El presidente de

La Republica.

* Los Diputados y Senadores INICIATIVA DE LEY

Del Congreso de la Unión. O DECRETO

* Las Legislaturas de los

Estados.

* Las diputaciones federales

De cada entidad.

* La asamblea de

Representantes

Del Distrito Federal

**Ellos pueden formular y proponer una:**

**Cámara de Origen**

* Se denomina cámara de origen aquella ante la que se presenta una iniciativa.
* La Cámara de Origen recibe la iniciativa su mesa directiva informa al Pleno de la Asamblea y ordena su turno para estudio y dictamen en:

**Comisión o Comisiones**

Desarrollan las siguientes actividades:

* Reunión de trabajo para distribuir la iniciativa entre sus miembros y explicarla.
* Elaboración del programa de trabajo.
* Recopilación de información especializada respecto a la iniciativa.
* Análisis de la información y de antecedentes legales en la materia.

(13) www.camaradediputados.gob.mx/

* Celebración de reuniones de trabajo con representantes de órganos de gobierno y entidades públicas vinculados con la iniciativa.
* Reuniones de trabajo con especialistas y representantes de los grupos sociales interesados en la misma.
* Celebración de Conferencias con Comisiones homólogas de la otra Cámara.
* Integración de la Subcomisión de Redacción.
* Formulación del Proyecto de Dictamen.
* Presentación y Exposición del Dictamen a los miembros de la Comisión explicando y justificando adecuaciones y modificaciones incorporadas.
* Análisis y discusión colegiada de la propuesta de Dictamen en la Comisión o Comisiones conjuntas.
* Aprobación y firma del Dictamen por la mayoría de los miembros de la Comisión y presentación, en su caso, de voto o votos particulares por escrito de quienes disientan del parecer de la mayoría.

**DICTAMEN**

Aprobado el Dictamen se notifica a la mesa directiva de la Cámara sobre los resultados de los trabajos y la conclusión de la elaboración del dictamen para su inclusión en la orden del día y su presentación al Pleno de la Asamblea.

**Sesión del Pleno Cámara Revisora**

**1a. Lectura**La Cámara Revisora recibe de la Cámara de

Se da la lectura al Dictamen por los Origen la minuta del Dictamen con proyecto

Secretarios de la mesa. De decreto de la iniciativa y se somete

Internamente al mismo procedimiento

**2a. Lectura** descrito para la Cámara de Origen.

Se lee ante el Pleno y un miembro de

La Comisión lo fundamenta. Cada grupo Aprobada una iniciativa por la Cámara

Parlamentario expone su posición. Revisora, el Presidente de la Mesa

Directiva acuerda su envió al Poder

**Discusión**Ejecutivo para sus efectos Constitucionales.

En la misma sesión se procede a

La discusión de la iniciativa, primero

En lo general (o sea en su conjunto),

Y después en lo particular cada uno

De sus artículos. **Poder Ejecutivo**

Los legisladores hablan alternativamente Si el titular del Ejecutivo no tuviere

En contra o a favor de la iniciativa. Observaciones que hacer, lo publicará

En el Diario Oficial de la Federación.

Agotado el orden de oradores, la

Asamblea, mediante votación económica,

Determina si está suficientemente

Discutida en lo general.

**PUBLICACIÒN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Votación en lo general.**

Cada legislador se pone de pie, dice

Su nombre y el sentido de su voto.

Concluida la votación se procede

Al cómputo de los votos.

El presidente de la mesa proclama

El resultado de la votación y declara si

La iniciativa ha sido aprobada en lo general.

**Discusión y votación en lo particular**

Si procede, en su caso, a la discusión

Particular de los artículos impugnados.

Concluida la discusión de los artículos

Reservados y si la Asamblea lo determina,

Se inicia la votación nominal de los mismos.

El presidente de la mesa proclama el

Resultado de la votación en lo particular.

**Aprobación**

Concluida la votación en los general y

Lo particular, el Presidente de la mesa

Proclama el resultado de la misma y, en

Su caso declara aprobado el proyecto de

Ley o decreto y ordena su envió a la

Cámara Revisora.

Las iniciativas pueden ser objeto de observaciones parciales o totales por la Cámara revisora o por el Ejecutivo, lo que da lugar a que sea nuevamente dictaminada y votada en la Cámara de origen. Del resultado de este proceso en ambas Cámaras dependerá que se deseche y se presente hasta el siguiente período de sesiones o pase al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

CONCLUSIÒN:

Toda ley que trate de ser promulgada, tiene que ser aprobada por las cámaras, se discute y se vota por ellas, por medio de votaciones se sabrá si es ejecutable o no, al momento en que fue aprobada se dirige a la cámara que le corresponde para seguir siendo analizada por el poder ejecutivo, que si está de acuerdo se publicaría inmediatamente, si la idea es desechada por completo la cámara lo regresa y se tiene que plantear de nuevo la idea y la volverán a poner en consideración, hasta que los votos vayan a favor de ella, pero si fuera derrocado parcialmente, lo desechado por la cámara se pondría a discusión, pero sin poder alterarlo, regresarlo con las anotaciones para volverse a poner a discusión, en caso de que lo hayan regresado con las anotaciones correspondientes para hacerse en forma de voto y así hasta que se vuelva a aprobar, pero no podrá pasar por el mismo periodo de sesiones, las sesiones son cada año.

Las leyes pueden ser creadas por cada cámara sobre impuestos, empréstitos, reclutamientos de tropa, etc., que serán también aprobados por la cámara de diputados.

El ejecutivo de la unión, no puede hacer observaciones, cuando la cámara ya se sometió a votación, lo mismo que sucede cuando la cámara de diputados declare una acusación en contra de un alto funcionario por delitos oficiales.

**VINCULACIÓN UNIVERSIDAD- PODER LEGISLATIVO**.- El gran problema que existe en la formulación de leyes ,es que las iniciativas solo pueden presentarse por los órganos del Estado, excluyéndose a los ciudadanos e instituciones de la sociedad civil, prácticamente estos órganos e instituciones tienen el monopolio de la creación de las leyes, en razón de ello los representantes populares no responden a la voluntad popular y las leyes que se crean solo sirven para proteger intereses de una clase social o grupo político, sea del partido que sea.

Por otra parte, las investigaciones jurídicas que se realizan en las universidades, responden a una realidad social existente, son de utilidad general, en el estudio de los fenómenos sociales, la metodología jurídica que se sigue, es de rigurosidad científica, lo que permite llegar a conclusiones reales, mismas que por su importancia pueden servir de base para la creacion de nuevas legislaciones.

**CONCLUSIONES DE LA PONENCIA**

Partiendo de la necesidad de los Estados democráticos de garantizar el desarrollo y seguridad de sus ciudadanos, se hace necesario contar con leyes acordes a las necesidades personales y sociales. Los legisladores están obligados a responder de manera congruentes en su actuar al momento de trabajar en la creación de las normas jurídicas, así mismo se deben de alejar de los intereses personales o de grupo.

Las Universidades son instituciones sociales, creadas para crear conocimiento, en el caso especial del derecho, se cuenta con centros de investigaciones jurídicas que aportan mucho saber sobre los fenómenos sociales, que posteriormente son regulados por las leyes, sean estas creadas o reformadas las ya existentes.

Se hace necesario la vinculación de los centros e institutos de investigación jurídica de las universidades, con el poder legislativo, ya que no es posible que el Estado siga reservándose el monopolio de la legislación jurídica, muchas veces carente de toda transparencia y responsabilidad social, esto evitaría que se sigan creando leyes comúnmente llamadas leyes muertas, porque en la realidad resultan inaplicables, todo debido a la falta de una investigación de campo. O la aplicación por parte del legislativo del referéndum o auscultación ciudadana.

El hecho de encargarle la investigación de los fenómenos sociales que requieren de una regulación jurídica por parte del congreso de la Unión a las universidades que se extienden a lo largo y a lo ancho del país, transparentaría la creación de las leyes, y generaría la confianza de la ciudadanía que con el paso de los años se ha perdido.

**BIBLIOGRAFÍA O FUENTES DE INFORMACION**

1. <http://www.definicionabc.com/general/universidad.php#ixzz3BEcD8Sg1>
2. http://quees.la/universidad/
3. <http://www.definicionabc.com/general/universidad.php#ixzz3BEcD8Sg1>
4. ob.cit. [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com)

(5) <http://definicion.de>

(6) http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res015/txt4.htm

(7).- De Pina Rafael y de Pina Vara Rafael, Diccionario de derecho, edit Porrúa vigésimo sexta edición, México 1998.

(8).- http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho

(09) GARCIA MAYNEZ Eduardo. Introducción al estudio del Derecho. Edit. Porrúa, edic.52ª. México, 2001, Pág. 98.

(10) www.camaradediputados.gob.mx/